



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 DIC. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 12376 //

12376

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por la **COMERCIALIZADORA ALVARO DIAZ E.I.R.L.**, RUT. N° 76.306.957-5, con domicilio particular en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 223 de fecha 14 de Diciembre de 2.018.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del año 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente Comercial Giro: **Compra y Venta de Detergentes – Artículos de Aseo – Oficina y Escritorio**, de propiedad de **COMERCIALIZADORA ALVARO DIAZ E.I.R.L.**, desde Avda. O'Higgins n° 500-A, al nuevo local ubicado en calle Maipú n° 299 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Comercializadora Álvaro Díaz E.I.R.L.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL